



Ayuntamiento de Caspe

“BASES III CONCURSO FOTOGRÁFICO “LA FLOR DE CASPE”

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, convoca la celebración del **Tercer Concurso fotográfico III Andada La Flor de Caspe**.

Las Bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

PRIMERA. -

Podrán participar en el presente concurso cualquier persona física, que mande al correo de flordecaspe@gmail.com y que haya realizado las fotografías durante la III andada “**La flor de Caspe**” y las envíe durante el período establecido, según se propone en los términos descritos en estas bases.

SEGUNDA. –

Modo de participación:

1º.- Mandar la foto o fotos con los datos personales del autor, correo o teléfono de contacto a flordecaspe@gmail.com Indicando a la categoría que participa adultos o infantil.

2º.- Se deberá mandar la foto o fotos entre el 16 y el 22 de marzo.

3º.- Desde el día 24 al 28 de marzo se publicará un formulario con los participantes para realizar una votación. El enlace se compartirá por las redes del Ayuntamiento de Caspe y la Oficina de Turismo.

Al finalizar el concurso, las fotos ganadoras se quedarán publicadas y las demás formarán parte de un REEL que quedará publicado en las RRSS de la Oficina de Turismo. Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso.

TERCERA. -

El trabajo se presentará en archivo JPG y no se aceptarán fotografías enviadas fuera de estas fechas.

CUARTA. -

El concurso constará de dos categorías.

1º categoría infantil: hasta los 14 años

2º categoría adultos: de 15 en adelante.

Habrà 3 premios en ambas categorías: Un 1º y 2º premio elegido por el jurado y un 3º premio que saldrá de entre las fotos que más “me gusta” obtengan en la plataforma de



Ayuntamiento de Caspe

votación, en ambas categorías, entre los días 24 y 28 de marzo, ambos inclusive.

QUINTA. -

Las fotografías ganadoras elegidas con 1º y 2º premio serán elegidas por el siguiente jurado:

Alcaldesa del Ayuntamiento de Caspe: Ana Jarque Garcés

Concejal de Medio Ambiente: Antonio Manuel Guíu Pueyo

Concejal de Turismo: Agustín Moré Ferrer.

El 3º premio, de ambas categorías, saldrá de entre la foto que más “me gusta” obtenga tras la votación entre los días 24 y 28 de marzo, ambos inclusive.

Existirán varios premios, por un lado, los ofrecidos por los patrocinadores del concurso fotográfico a cada uno de los ganadores (Los premios consistirán en cestas/lotés de productos locales) y por el otro lado el premio que concede a los seis ganadores el Ayuntamiento de Caspe. Este premio consistirá en un vale canjeable por 41,66€ para la realización de un cursillo fotográfico de dos horas impartido por Cesáreo Larrosa, en fecha y hora a convenir entre los participantes y el fotógrafo. El importe total del curso son 250 €.

SEXTA. -

La entrega de premios se realizará en la Oficina de Turismo el domingo 30 de marzo de 2025. La organización del concurso se reserva la posibilidad de ejercer cambios (en el día y la hora de esta celebración), avisando de los mismos con antelación suficiente en la página web del Ayuntamiento de Caspe www.caspe.es.

SÉPTIMA. – La participación en este concurso significa la plena aceptación de las bases.

CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes deben ser originales de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros. Serán excluidos del concurso todas las imágenes de los que el participante no sea el autor, lesión en derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor. El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros. Todas las imágenes y vídeos que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas, quedando fuera de concurso.

Con la presentación al concurso en su foto, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor



Ayuntamiento de Caspe

o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, el participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Caspe de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos.

NOVENA. -

UTILIZACIÓN DE NOMBRE, IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes prestan su consentimiento expreso al Ayuntamiento de Caspe en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que éstas se relacionen con la presente promoción, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

DÉCIMA. -

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Los autores de las fotografías participantes ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Caspe, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las fotografías, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio.

UNDÉCIMA. -

FRAUDE

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al Ayuntamiento de Caspe a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requerimientos aquí especificados. Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que suplanten a terceras



Ayuntamiento de Caspe

personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional. Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén realizando un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes. En el caso de que el Ayuntamiento de Caspe detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

En el caso de que Ayuntamiento de Caspe detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho de eliminar el registro de cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

En Caspe, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa,

Fdo.: Ana María Jarque Garcés